

Evaluación Nacional de Riesgos 2023

Resultados y perspectivas para México

Colegio de Contadores Públicos
de México



C.P.C. Eduardo Enrique García Hidalgo,

Integrante de la Comisión de Desarrollo Fiscal 4
del Colegio de Contadores Públicos de México



Actividades: Especialización en impuestos
Cuenta con 26 años de experiencia en asesoría contable,
fiscal, legal y financiera



GRUPO
ASESORES
EN NEGOCIOS
ALIANZA PARA SUMAR VALOR

Lic. Iza Helena Arenas Cedillo,

Directora de Compliance de
Grupo Asesores en Negocios



Actividades: Con una trayectoria de 10 años en el
ámbito de PLD/FT, desempeñándose con excelencia en
instituciones financieras y órganos de gobierno

ANTECEDENTES

México es una nación activa en el combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; desde el año 2000 es parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo que se creó en 1989 y cuyo objetivo es crear normas internacionales para la lucha contra los delitos de blanqueo de capitales, evaluar su cumplimiento entre las naciones pertenecientes, así como la promoción constante de las medidas de combate a los delitos ya mencionados a fin de preservar la integridad del sistema financiero internacional.

La base de la actuación del GAFI reside en las 40 Recomendaciones que emite sobre la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo; los países miembros las toman como estándares mínimos a las que se apegan para crear sus normas locales y contribuir en la lucha contra estos delitos.

Para saber si se está cumpliendo con las directrices de las 40 Recomendaciones, cada nación miembro debe practicar una autoevaluación en la que se puedan identificar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a los que se está expuesta. En este sentido, México pone en marcha la Evaluación Nacional de Riesgos para conocer el panorama en el que se encuentra

y hacia dónde debe encaminar sus esfuerzos por disminuir la incidencia de tales ilícitos.

Son varias las autoridades involucradas en este ejercicio transversal; sin embargo, la que coordina es la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), organismo administrativo perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encargado de dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos que pudieran facilitar la comisión de ilícitos relativos a la operación con recursos de procedencia ilícita. Para el año 2023, se practicó una nueva Evaluación Nacional de Riesgos (teniendo como antecedentes las evaluaciones de 2016 y 2020) en un esfuerzo conjunto entre diversas autoridades mexicanas y sujetos obligados del sector privado.

¿QUIÉNES PARTICIPARON EN LA EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS?

La Evaluación Nacional de Riesgos 2023 contempla diversos actores participantes en el régimen. Aborda dos grandes rubros donde ubica a sus sujetos obligados: el sector financiero y las actividades consideradas como vulnerables pertenecientes al régimen no financiero. De ambos rubros se analizan los riesgos asociados, sus respectivas amenazas, vulnerabilidades, así como un plan de acción que busca mitigar los riesgos. Dichos sujetos obligados tienen, dentro de sus funciones, lo concerniente al conocimiento e identificación de clientes, prevenir, detectar y reportar (de ser necesario) o emitir avisos de actividades vulnerables.

Las autoridades consideradas se dividen en autoridades reguladoras –como la SHCP, la Unidad de Banca de Desarrollo (UBD), la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA), la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS), la UIF y el Banco de México (Banxico)– y autoridades

supervisoras –la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT)–.

Otras autoridades que intervienen son la Fiscalía General de la República (FGR), las procuradurías estatales y el Poder Judicial de la Federación (PJF), entre otras.

El ejercicio de contar con una Evaluación Nacional de Riesgos contribuye a la optimización de los recursos designados para atender las áreas de oportunidad detectadas, redefinir políticas y planes de acción para obtener resultados en plazos más cercanos y así cooperar en la mejora de la seguridad del país, la protección al sistema financiero y a la economía nacional.

¿CUÁLES FUERON LOS HALLAZGOS QUE SE DETECTARON COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN?

En la Evaluación Nacional de Riesgos 2023, se detectaron 37 factores de riesgo a diferencia de las evaluaciones anteriores (2016 y 2020), en las que fueron detectados solo 26. Estos factores se dividen en cinco rubros, a saber: “Riesgos derivados de las vulnerabilidades del régimen PLD/CFT”,¹ “Riesgos de LD/FT”,² “Riesgos de FT”, “Riesgos de FPADM”³ y “Factores emergentes”.

Uno de los factores de riesgo que fue identificado como “nueva vulnerabilidad” es el referente a las estructuras jurídicas de las personas morales y la identificación del beneficiario final, mismo que abordaremos más adelante.

Dentro de las herramientas clave utilizadas para la evaluación, los cuestionarios de percepción de riesgos brindan información valiosa sobre los riesgos y factores que los sujetos obligados perciben en su campo de acción.

¹ Prevención y combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo

² Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

³ Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva

Otra herramienta son las matrices de riesgo sectorial (una para el sistema financiero y otra para las actividades vulnerables), donde se asignan rangos de calificación para cada riesgo identificado.

Para el sector financiero, se brindaron las siguientes calificaciones de acuerdo con el nivel de riesgo detectado:

Riesgo de LD del Sistema Financiero		
Sector	2020	2023
Banca múltiple-G7	Alto	Alto
Banca múltiple-cambiarios	Alto	Alto
Casas de cambio	Medio	Medio
Banca de desarrollo	Medio	Medio
Banca múltiple-crédito a los hogares	Medio	Medio
Socaps	Medio	Medio
Sofipo	Medio	Medio
Banca múltiple-inversión	Medio	Medio
Transmisores de dinero	Medio-bajo	Medio
Banca múltiple-comercial	Medio	Medio
Sofomes reguladas	Medio	Medio
Casas de bolsa	Medio-bajo	Medio
ITF/Fintech	-	Medio
Centros cambiarios	Medio	Medio
Uniones de crédito	Medio	Medio-bajo
Sofi	Medio-bajo	Medio-bajo
Almacenes generales de depósito	Medio-bajo	Medio-bajo
Sofomes no reguladas	Medio-bajo	Medio-bajo
Sodar	Medio-bajo	Medio-bajo
Afores	Bajío	Bajío
Seguros	Medio-bajo	Bajío
Fianzas	Medio-bajo	Bajío
Asesores de inversión	Bajío	Bajío

Respecto a los sujetos obligados que realizan actividades vulnerables, los niveles de riesgo fueron los siguientes:

Riesgo de LD de las actividades vulnerables		
Sector	2020	2023
Obras de arte	Alto	Alto
Metales preciosos, piedras preciosas, joyas y relojes	Alto	Alto
Monederos y certificados de devoluciones o recompensas	Medio	Alto
Tarjetas prepagadas, vales o cupones	Medio	Medio
Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	Alto	Medio
Servidores públicos	-	Medio
Fe pública	Medio	Medio
Mutuo, préstamos o créditos	Medio	Medio
Servicios de blindaje	Alto	Medio-bajo
Tarjetas de servicios o de crédito	Medio-bajo	Medio-bajo
Juegos con apuesta, concursos o sorteos	Medio-bajo	Medio-bajo
Transmisión de derechos sobre bienes inmuebles	Medio-bajo	Medio-bajo
Recepción de donativos	Medio-bajo	Medio-bajo
Derechos personales de uso o goce de inmuebles	Medio	Medio-bajo
Desarrollo inmobiliario	-	Medio-bajo
Activos virtuales	-	Medio-bajo
Servicios profesionales	Medio-bajo	Medio-bajo
Traslado o custodia de dinero o valores	Medio-bajo	Medio-bajo

Observemos que el nivel de riesgo ha sido clasificado como más alto dentro de las actividades vulnerables, sector donde aún hay muchas áreas de oportunidad.

Tanto en el sector financiero como en las actividades vulnerables se observa que se han

emitido los respectivos reportes designados para cada uno; sin embargo, muchos de los reportes de actividades vulnerables se envían en ceros, por lo que valdría la pena revisar los parámetros que se están considerando para su emisión. En este aspecto, el sector financiero tiene mucha más

experiencia, puesto que es una obligación que se ha llevado a cabo desde hace más tiempo; sin embargo, los avisos que se envían con datos de actividades vulnerables tienen pocas inconsistencias.

La metodología utilizada para evaluar los factores de riesgo de amenazas se agrupa en dos rubros: grado de impacto y probabilidad de ocurrencia. Para medir la vulnerabilidad, se aplicaron los criterios de probabilidad de explotación y grado de facilitación.

Respecto a la aplicación de un enfoque basado en riesgo, el sector financiero lo realiza de manera eficiente, puesto que ha tenido más tiempo para desarrollarlo e implementarlo, pero aun así sus modelos necesitan maduración en cuanto al aspecto de aplicación de mitigantes. En relación con las actividades vulnerables, aún hay inestabilidad en la matriz de cálculo que el SAT utiliza, pues la actualiza constantemente para entender mejor los riesgos a los que el sector está expuesto; sin embargo, esta inestabilidad no permite ver un desarrollo a largo plazo.

RIESGOS

Uno de los riesgos detectados es el uso de las estructuras jurídicas para el blanqueo de capitales, ya que dicha acción ayuda a la generación de estrategias que contribuyen con las organizaciones criminales. Gracias al intercambio de información interinstitucional, se ha podido detectar esta incidencia. Se observa que las sociedades anónimas son mayormente susceptibles a ser utilizadas para la comisión de este delito, por eso se ha puesto en marcha la identificación de beneficiarios finales.

Cabe señalar que los recursos utilizados para la comisión del delito de lavado de dinero siempre provienen de delitos precursores, en especial de carácter fiscal como lo es la expedición, adquisición, enajenación y compra de comprobantes fiscales, razón por la que la UIF, el SAT y la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) hacen trabajos conjuntos para combatir a las Empresas que Facturan

Operaciones Simuladas (EFOS) y a las Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS).

Respecto al tema de la identificación de beneficiarios finales o beneficiarios controladores (la persona física que posee y se beneficia de los recursos de una persona moral, y ejerce el control sobre la misma), existe la obligación tanto en el sector financiero como en los sujetos que realizan actividades vulnerables, pero hay vulnerabilidades respecto a esta acción, ya que se carece de una homologación en las normativas que la contemplan, no hay bases de datos que permitan un análisis masivo, además de la apertura de cuentas “mulas”, donde se ocultan a estos sujetos.

AMENAZAS

Dentro de las amenazas detectadas respecto al delito de lavado de dinero tenemos la **participación de grupos de delincuencia organizada** con actividades como narcotráfico, robo, extorsión, secuestro, trata de personas y producción de drogas sintéticas. Los grupos delictivos inciden en cometer delitos precedentes al lavado.

A consecuencia de la proliferación de dichos grupos, los **flujos financieros ilícitos** han aumentado, impactando en el desarrollo económico y social del país, situación que es considerada también como otra amenaza detectada que además no ha podido ser medida con precisión puesto que aún no se cuenta con una metodología para medir con exactitud el volumen de recursos ilícitos generados. Existen fuentes oficiales para hacer un análisis de riesgo, como la estadística de aseguramientos de la FGR; sin embargo las cifras arrojadas son poco representativas, pues los delitos que se denuncian son muy bajos.

Una de las amenazas más importantes detectadas continúa siendo la **corrupción**, en vista de que en nuestro país los índices son muy altos y van al alza; como resultado de las auditorías practicadas se han detectado casos de corrupción en licitaciones, proveedores y contratistas. La corrupción es un fenómeno de graves consecuencias políticas, sociales y

económicas, pues la confianza en el Estado y en las instancias públicas se ve notoriamente disminuida, las transacciones comerciales se encarecen, el tejido social se debilita y las inversiones extranjeras decrecen, por mencionar algunos supuestos.

VULNERABILIDADES

Del lado de las vulnerabilidades, se observa disminuida la **cultura constitucional**, dado que el progreso en el Estado de Derecho se ha visto notoriamente estancado; como ejemplo de esto tenemos que la ciudadanía sabe que existen normativas, pero no hay el conocimiento de cómo ejercer sus derechos. Se percibe en la población una grave preocupación por la seguridad pública, en especial en grupos de mujeres.

El comercio electrónico es otra área donde se localizan vulnerabilidades por la prevalencia de conductas como el *phishing*, *pharming*, *spoofing*, *carding*, robo y uso indebido de información bancaria y diversas conductas fraudulentas con el fin de engañar a los usuarios de Internet para cometer ilícitos. Una acción que cabe resaltar es la creación de la Norma Mexicana NMX-COE-001-SCFI-2018 “Comercio electrónico, disposiciones a las que se sujetarán aquellas personas que ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios” a fin de regular este rubro.

La economía informal también es considerada dentro de las vulnerabilidades. De 2013 a 2019 tuvo una disminución, pero a causa de la pandemia de *coronavirus disease* (Covid-19) se presentó un aumento.

Las operaciones con efectivo en moneda nacional siguen siendo predominantes en el país. Por su naturaleza, este instrumento de pago es vulnerable. En la actualidad, se hacen esfuerzos para introducir la cultura de nuevos medios de pago que ayudan a tener más control en el origen y destino de los recursos.

Una vulnerabilidad más la encontramos en **la eficacia respecto a la impartición de justicia**, pues, aunque el 84% de las sentencias por el delito de lavado de dinero son condenatorias,

ha habido una disminución en su emisión, además de que se observan casos de corrupción en los procedimientos judiciales relacionados con la falta de cooperación y coordinación interinstitucional.

Si bien el surgimiento de las **instituciones de tecnología financiera (fintech)** ha llegado para ofrecer soluciones al sector financiero, también es cierto que ha sido necesario instrumentar la suficiente regulación para ofrecer medidas de protección a los usuarios. La ley para regular las *fintech* entra en vigor para atender y proteger al sector, pues el uso de tecnología resulta muy atractivo para los delincuentes en la comisión de ilícitos.

La inclusión financiera es el presente y el futuro del gremio, razón por la cual es necesario el surgimiento de nuevas tecnologías y modelos novedosos, pero siempre con la regulación suficiente para evitar que esto se vuelva un problema en un tiempo cercano.

¿HACIA DÓNDE NOS DIRIGIMOS COMO PAÍS EN EL COMBATE AL LAVADO DE DINERO?

México es un país que cumple muchas características para ser un blanco fácil de lavado de dinero, por factores como su ubicación geográfica, la porosidad de sus fronteras, la situación política y social, entre otros; sin embargo, es de reconocerse que se han hecho esfuerzos notables para combatir este delito y disminuir el impacto que puede llegar a producir.

Es importante continuar con las estrategias que hasta ahora se establecen y cada vez involucrar más a los sectores activos de la población para cerrar filas ante la delincuencia. La cooperación del sector financiero y de quienes desempeñan actividades vulnerables en conjunto con las autoridades responsables es el éxito de los planes y programas internacionales que buscan llegar a la disminución total del blanqueo de capitales, que tanto lesiona a las naciones. •